

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA**

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS**

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

**FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

**FIRMA DEL TITULAR**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Brenda Ríos Prieto", escrita sobre una línea horizontal que sirve como línea de firma.

**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

**FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:**

RESOLUCIÓN 34/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2018/12
BITÁCORA: 08/EA-0380/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Enero de 2018

CLEMENTE GARCIA GAXIOLA
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2006/115 de fecha 01 de Enero de 2006. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: CLEMENTE GARCIA GAXIOLA, P.P. COCOYAME, 1016, Guadalupe y Calvo, Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

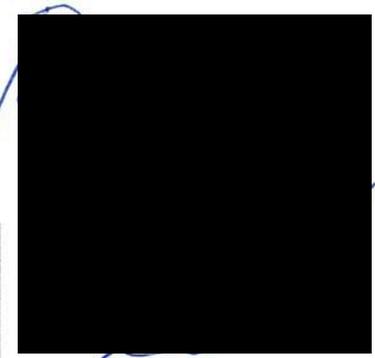
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-5 with numerical coordinates.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2018/12  
BITÁCORA: 08/EA-0380/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Enero de 2018

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. COCOYAME

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m <sup>3</sup> )	Unidad de medida
1	01/01/06 - 31/12/06	Pinus spp.	45	2114	Metros cúbicos r.t.a.
1	01/01/06 - 31/12/06	Quercus spp.	45	350	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/07 - 31/12/07	Pinus spp.	35	1095	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/07 - 31/12/07	Quercus spp.	35	177	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/08 - 31/12/08	Pinus spp.	46	1155	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/08 - 31/12/08	Quercus spp.	46	333	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/09 - 31/12/09	Pinus spp.	49	1256	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/09 - 31/12/09	Quercus spp.	49	259	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/10 - 31/12/10	Pinus spp.	44	1070	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/10 - 31/12/10	Quercus spp.	44	294	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/11 - 31/12/11	Pinus spp.	39	1157	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/11 - 31/12/11	Quercus spp.	39	249	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	48	1089	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	48	467	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	34	1096	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	34	112	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	42	1130	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	42	158	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	49	861	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	49	80	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	27	836	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	27	146	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	32	872	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	32	174	Metros cúbicos r.t.a.
13	26/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	64	1345	Metros cúbicos r.t.a.
13	26/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	64	83	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	35	842	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	35	88	Metros cúbicos r.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )
P.P. COCOYAME	589.00 ( quinientos ochenta y nueve )	18,888.000 ( dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36; [delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2018/12  
BITÁCORA: 08/EA-0380/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Enero de 2018

forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. COCOYAME	P08029COC001

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MA414

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL IGNACIO AGUIRRE MACIAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 27, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

